

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2768/26

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ALMERÍA

EDICTO

D^a. ISABEL MARIA ESCRIBÁ MOLINA, MAGISTRADA-JUEZ DE LA SECCIÓN CIVIL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE ALMERÍA, PLAZA Nº 5 Y PRESIDENTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ALMERÍA.

HACE SABER: Que en el día de la fecha se ha constituido la Junta Electoral de Zona de Almería, siendo la siguiente:

“Siendo las 9:30 horas del día de la fecha se constituyen D^a. ISABEL MARÍA ESCRIBÁ MOLINA Magistrada-Juez de la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Almería , plaza nº 5, D^a. MARIA BELÉN LÓPEZ MOYA Magistrada-Juez de la Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia de Almería , Plaza nº 1 , D. CLAUDIO GARCIA VIDALES Magistrado-Juez de la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Roquetas de Mar (Almería) , Plaza nº 5, y D^a. MARIA ISABEL RUIZ TORRES, como secretaria de esta Junta

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de haberse publicado en el BOE de fecha 6 de octubre de 2026 convocatoria para elecciones Generales para el próximo 29 de noviembre de 2026, y de la designación de los vocales judiciales establecida por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica del régimen electoral general, y en atención al acuerdo 625/2015 expediente 121/80 adoptados por la Junta Electoral Central que autoriza la constitución de esta Junta con anterioridad al plazo establecido en el mencionado artículo, por las tres vocales judiciales expresadas se tiene por constituida en el día de la fecha la Junta con todos los efectos inherentes, y asumiendo todas las funciones que tiene reconocidas legalmente.

Quedando constituida la Junta Electoral de Zona de Almería por los anteriormente reseñados, se designa por los vocales judiciales a D^a. ISABEL MARÍA ESCRIBÁ MOLINA Magistrada-Juez de la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Almería , plaza nº 5 como Presidenta de la Junta Electoral de Zona.

Por la Sra. Presidenta se acuerda remitir la presente al Sr./a. Presidente de la Junta Electoral Provincial de Almería y a la Subdelegación del Gobierno en Almería , así como acordar la publicación en el B.O.P , del correspondiente Edicto de constitución de esta Junta Electoral de Zona.

Igualmente se acuerda que la sede de esta Junta quede ubicada en Carretera de Ronda nº 120 Bloque A, 1ª planta (Junta Electoral de Zona) con atención al público y representantes de las candidaturas, a través del teléfono 600159132 , 639987170 y 639864417 en horario de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes hasta el 30 de octubre de 2026; a partir del 3 de noviembre de 2026 la atención al público, con carácter general y sin perjuicio de su ampliación por necesidades del servicio y con respecto a los días que venzan plazos, será además en la sede de esta Junta Electoral en horario de 12:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas de lunes a viernes .Poniendo a disposición desde el día de hoy hasta la finalización del proceso electoral la dirección de correo electrónico para cualquier consulta: juntaelectoralzonaalmeria@gmail.com ”.

Y para que conste y sirva para su publicación en el B.O.P. expido el presente en Almería a 9 de octubre de 2026.

LA PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ALMERÍA, Isabel María Escribá Molina.